



RESOLUCIÓN N° 0135
Neuquén, 08 FEB 2017

VISTO:

El Expediente N° OE-7807-B-2016 iniciado por el Sr. Balsimelli Enrique Rómulo, D.N.I N° 12.066.080, por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial y con una quita del 50% de los intereses, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Balsimelli Enrique Rómulo y Otros S/ Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por el Certificado de Deuda N° 21627 se reclama el pago de Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Treinta y Seis con Nueve Centavos (\$18.636,09), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-075-2053-0000 – Partida N° 33988.

Que el solicitante acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21627 en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con la quita del 50% de intereses;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – dependiente de la
----- Subsecretaría de la Administración Municipal de Ingresos Públicos - a otorgar un
Plan Especial de Facilidades de Pago de doce (12) cuotas mensuales y consecutivas con una
quita del 50% de los intereses sobre el Certificado de Deuda N° 21627 que corresponda al Sr.
Balsimelli Enrique Rómulo, D.N.I N° 12.066.080, por la deuda recaída sobre la Tasa por
Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos y Obras Interrumpidas y
Servicio a la Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-
20-075-2053-0000 – Partida N° 33988.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente
----- ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA

